

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Ciudad, Bogotá 12 de mayo de 2023
HORA:	De 10:00 a 11:20 AM
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT
INVITADOS:	-Oscar Junco Asesor del Alcalde de Riohacha La Guajira -Mauricio Ramirez Banco de proyectos Riohacha La Guajira -Willy Vides Banco de proyectos Riohacha La Guajira -Daniela Margarita Castillo Asesora de Proyectos de la Alcaldía de Riohacha La Guajira -Felipe Gómez Asesor de Proyectos de la Alcaldía de Riohacha La Guajira

ORDEN DEL DIA:

Socialización de las principales observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar correspondiente a los proyectos “CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL III DEL ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

“CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL II DEL ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

“OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL DEL DISTRITO SANITARIO 5 EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA LA GUAJIRA”.

DESARROLLO:

Se inicia la reunión por parte del ingeniero William Zambrano, agradeciendo a cada uno de los presentes por su asistencia en la reunión y se procede con la presentación de cada uno de los asistentes. (ver anexo).

El ingeniero William, informo en la mesa de trabajo que es necesario que todos los involucrados o responsables del proyecto estén presente en la reunión, con el objetivo de aclarar dudas en cuanto a la documentación solicitada. El ingeniero William Zambrano pregunta a los responsables de los proyectos el nombre de la empresa consultora, con lo que Oscar Junco Asesor del Alcalde de Riohacha La Guajira, aclara que no se contrató

una empresa consultora para los estudios y diseños del proyecto, y que dichos estudios se realizaron con ingenieros afines de la Alcaldía.

William Zambrano, expone la documentación del proyecto e informa a la entidad formuladora que la información cargada, se encuentra incompleta y por tal motivo no se puede continuar con las siguientes fases de evaluación. Así mismo se hace saber a los responsables del proyecto, que este presenta falencias en los componentes (legales, técnicos y financieros). En ese sentido en la reunión se explicó de manera detallada que cada documento faltante del proyecto y la forma de presentación ante el ministerio debe estar sujeta a lo exigido en la resolución 0330 de 2017 y 0661 de 2019.

El ingeniero William, hace referencia y pregunta a los formuladores sobre el trámite del PSMV (Plan de saneamiento y manejo de vertimientos) del Municipio y el PV (Permiso de vertimientos), con lo que Felipe Gómez, procede a hacer claridad, indicando que el Municipio de Riohacha – Guajira, no cuenta con PTAR para dar cumplimiento a la información solicita, y que dentro del Municipio se cuenta con una variante provisional, y en ese sentido se anexara la resolución por parte de la corporación (CORPOGUAJIRA) en donde se encuentra establecida dicha variante provisional.

Daniela Margarita Castillo, informo que, por parte de los formuladores del proyecto, se cuenta la totalidad de los documentos mencionados y se procederá con el envío de los estos. Así mismo la ingeniera solicito el envío de las diapositivas con la documentación faltante.

Adicionalmente William Zambrano, indicó que los documentos pendientes se deben enviar lo más pronto posible y según lo contemplado en la resolución 0661 de 2019 del MVCT. Por lo anterior, se pactó una fecha límite para el envío de los documentos la cual corresponde al 19 de mayo del 2023.

Se agradece a cada uno de los asistentes y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

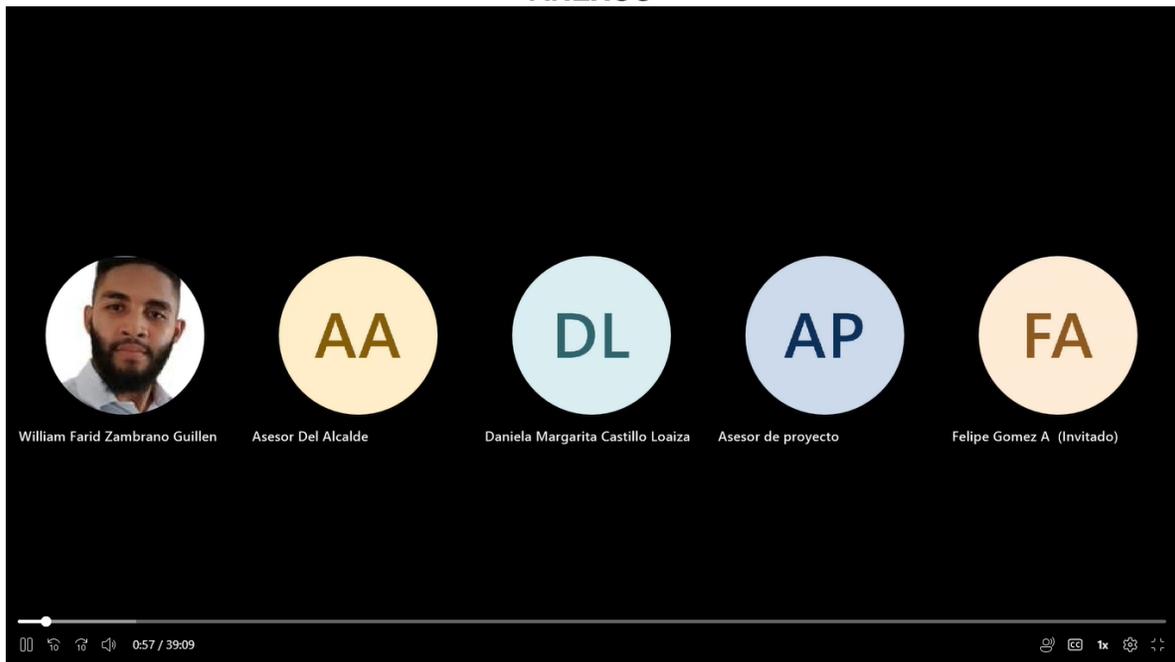
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar formatos, diapositivas y fecha con el compromiso para subsanar la documentación	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT	12 de mayo de 2023
2	Enviar la documentación faltante del proyecto	-Oscar Junco Asesor del Alcalde de Riohacha La Guajira -Mauricio Ramirez Banco de proyectos Riohacha La Guajira -Willy Vides Banco de proyectos Riohacha La Guajira -Daniela Margarita Castillo	19 de mayo de 2023

		Asesora de Proyecto de la Alcaldía de Riohacha La Guajira -Felipe Gómez Asesor de Proyecto de la Alcaldía de Riohacha La Guajira	
--	--	--	--

FIRMAS: En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: William Farid Zambrano Guillen
Fecha: 12 de mayo de 2023

ANEXOS



LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: Capítulo o documento de con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH vinculado al Ministerio de Cultura.
2. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
3. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, siguiendo el formato presentado por el MVCT (Formato 3 de la resolución 661 de 2019), completamente diligenciado y firmado. El medio físico (impreso) debe tener las firmas en original de los responsables.
4. Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los campos diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 2 de la resolución 661 de 2019), firmado en original por el representante legal de la Entidad responsable del proyecto o por el representante legal del Gestor en caso sea presentado por el Plan Departamental de Agua, así como la firma original del responsable del diligenciamiento del formato.
5. Copia de la póliza de calidad de diseño vigente, de parte del Consultor responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto y que ampare el diseño presentado por al menos un (1) año más posterior a la fecha de entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
6. Capítulo o documento donde se determine la población directa o indirectamente afectada calculada dentro del periodo de diseño del mismo (RAS 8.2).
7. Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio, debe tener la firma del funcionario competente para la expedición del certificado.



William Farid Zambrano Guillen



William F...



Asesor De...



Daniela ...



Asesor de...



Felipe Go...



WILLY JO...